



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar



Título: Creación Ente/Consejo Asesor de Turismo de las Localidades del Sur de Villa Gesell

Visto:

La necesidad de democratizar la gestión del Turismo, y la vocación de Organizaciones de la Comunidad vinculadas al Turismo de aportar en este sentido; y

Considerando:

Que la actividad principal del Partido de Villa Gesell es el Turismo.

Que el crecimiento de Las Localidades del Sur (Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Mar Azul) ha sido exponencial en los últimos años, y que presentan características y problemáticas diferentes a la Ciudad de Villa Gesell.

Que las Instituciones que las representan, vienen haciendo un trabajo de relevancia para la zona, tanto en el ámbito turístico, como en el cuidado del medio ambiente, y son en todos los casos de reconocida trayectoria y participación.

Que es necesario un canal de articulación entre el Sector Público y Privado que participan en la actividad turística, ejerciendo un rol dinámico, participativo y representativo, con el fin de aportar políticas turísticas innovadoras, y acompañar y colaborar en la implementación de las mismas.

Que es importante que Las Localidades del Sur, participen en la planificación turística, de acuerdo a un criterio responsable, asegurando la sustentabilidad económica, sociocultural, y ambiental del destino, donde sean también un organismo de consulta en el análisis de propuestas de desarrollo, planeamiento, nuevos productos y actividades turísticas.

Que es fundamental que las Instituciones de Las Localidades del Sur, puedan



participar también en la planificación de la Comunicación Insitucional, en los Programas de Promoción, Comercialización y Difusión.

Que es necesario trabajar y participar desde Las Localidades del Sur en generar turismo "todo el año", promoviendo, apoyando, y generando actividades como por ej. Ferias, eventos sociales, culturales y deportivos, siempre en coordinación desde las Instituciones y con la Secretaria de Turismo.

Que el compromiso también desde las Instituciones de Las Localidades del Sur debe ser el de ordenar y facilitar datos estadísticos a la Secretaria de Turismo, realizar las campañas necesarias para la concientizacion del cuidado del Medio Ambiente, y acompañar capacitando a los diferentes actores del sector Comercial para lograr un destino de calidad en los servicios y productos a través de un proceso de mejoras continuas.

Por eso el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1: Créase el Consejo Asesor de Turismo de Las Localidades del Sur, que tendrá como Misión y Función ser un ámbito de debate de las políticas turísticas a implementar para las localidades del Sur, por parte de la Secretaria de Turismo de la Municipalidad.

Artículo 2: el Consejo Asesor de Turismo de Las Localidades del Sur estará integrado por un miembro titular y un suplente de cada una de las Instituciones que representan el Sector:

- Asociación Emprendedores Turísticos Las Gaviotas
- S.O.F.O Mar de Las Pampas
- ProA
- Mar de las Pampas Concierto



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar

Cambiamos

- Un Representante de la Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Villa Gesell
- Un representante por cada Bloque Político que conformen el Honorable Concejo Deliberante.

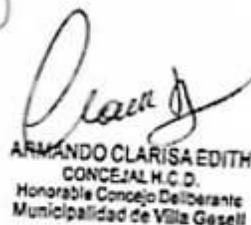
Artículo 3: Las entidades enumeradas en el artículo 1 se reconocen como fundacionales, las que deberán cumplir con lo establecido en la Ordenanza 1744 y sus modificaciones. Las instituciones que a futuro se creen y estén vinculadas en su objeto al sector turístico, podrán solicitar inscribirse y participar en el Consejo Asesor.

Artículo 4: Los miembros tendrán voz y voto y dictarán su reglamento de funcionamiento. Podrán actuar también, en calidad de organismos asesores, la Secretaria de Cultura y Educación, la Dirección de Deportes u otras áreas que sean requeridas para temas específicos.

Artículo 5: Las conclusiones y pareceres del Consejo Asesor de Turismo no serán vinculantes, no obstante será una herramienta importante a fin de diseñar la política Turística para las localidades del Sur.

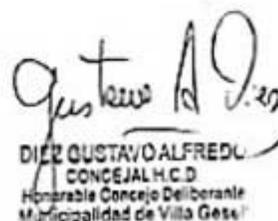
Artículo 6: de forma


REGTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell